

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1 592

MAT.: Autoriza pago de Valor Proforma a contratista SERVICIOS INTEGRALES PARA MINERIA E INDUSTRIA S.A, correspondiente al pago de los Derechos Municipales de Permiso de Edificación del proyecto Diseño de especialidades Y ejecución de obras, para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Concha y Toro, ID. 856-16-LR17, comuna de Puente Alto. Código BIP 30454984

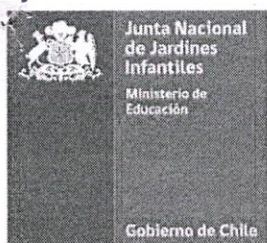
Santiago 24 JUL 2018

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/131, de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Maria Teresa Vio Grossi como Directora Regional Metropolitana; RA N°110790/93/2018; Resolución Exenta N° 015/0907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; en la Resolución Exenta N°015/529 de 09 de marzo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución N° 015/26 de 20 de abril de 2017, de la Directora Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 856-16-LR17, para contratar el servicio de Diseño de especialidades Y ejecución de obras, para la construcción de sala cuna y Jardín Infantil Concha y Toro, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana"; La Resolución Exenta N°015/2219 de 30 de agosto de 2017, que aprueba contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y SERVICIOS INTEGRALES PARA MINERIA E INDUSTRIA S.A; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Meta Presidencial, de la Regional Metropolitana de Santiago, mediante solicitud de compras, requiere contratar el servicio de "Diseño de especialidades Y ejecución de obras, para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Concha y Toro, comuna de Puente Alto, ID. 856-16-LR17, Región Metropolitana".

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines



Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3. Que, por Resolución Exenta N°015/529 de 09 de marzo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana se aprobaron las bases administrativas y técnicas de rigor, junto a sus respectivos anexos, para la contratación del proyecto antes mencionado, y se llamó a Licitación Pública, bajo el ID 856-16-LR17 en portal mercado público.

4. Que, mediante Resolución N° 015/ 26 de 20 de abril de 2017, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa SERVICIOS INTEGRALES PARA MINERIA E INDUSTRIA S.A, Rut. 76.081.918-2.

5. Que, el respectivo contrato fue suscrito con fecha 28 de agosto de 2017, y aprobado mediante Resolución Exenta N°015/2219 de 30 de agosto de 2017

6. Que, las respectivas Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles aprobadas por la Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, establecen en su número 2 que *"Los Valores Pro Forma: Se refiere a rubros que resultan esenciales para el correcto y oportuno desarrollo de los trabajos encomendados, por lo que debe tratarse de labores que sean el necesario complemento de dichos trabajos, que no estén suficientemente definidas para permitir al Contratista valorarlas, en términos que su realización aparezca indispensable para la completa conclusión y posterior utilización de la obra y que deben ser autorizadas por el mandante"*.

"Corresponden a trabajos o servicios que debe ejecutar un tercero, necesarios para la obra, cuya gestión se encomienda al contratista".

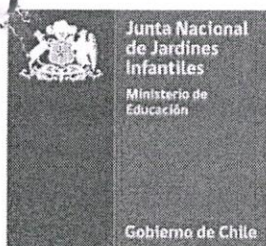
7. Que, a su vez el punto 31 de las bases ya señaladas dispone que *"El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad serán pagadas por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañar la boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La JUNJI no pagará por éste concepto (valores proforma) costo de tramitación, los que deberán ser asumidos por el contratista"*.

8. Que, se acompaña Formulario de Ingreso de expediente 201202920 de fecha de ingreso 25 de enero de 2018 y fecha de emisión de cálculo 02 de mayo de 2018 por un monto de \$529.685.- de Ilustre Municipalidad de Puente Alto, Rut 69072100-7, por el proyecto correspondiente a Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Concha y Toro, comuna de Puente Alto, ID 856-16-LR17.

9. Que, mediante memorándum N°015/397 de 20 de junio de 2018, la arquitecto de la Unidad de Infraestructura Programa Aumento de Cobertura solicita se ordene el respectivo pago a la municipalidad mencionada.

10. Que, el propietario del inmueble ubicado en Avenida Concha y Toro N° 3559, comuna de Puente Alto, es el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, respecto del cual JUNJI tiene un usufructo gratuito inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a fs. 1550 vta N° 2163 de 2016.

11. Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.



RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el pago a la I. Municipalidad de Puente Alto por un monto de \$664.062.- (seiscientos sesenta y cuatro mil sesenta y dos pesos), correspondiente al valor de los Derechos Municipales de Permiso de Edificación del proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Concha y Toro, comuna de Puente Alto. ID. 856-16-LR17
2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo otros gastos 3101999, correspondiente al presupuesto para el sector público del año 2018.
3. **EFFECTÚESE** por parte de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros los ajustes contables correspondientes y dejar las constancias respectivas, de ser ellas procedentes.
4. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



CRISTINA GONZÁLES SUÁREZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA(S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGS/SMA/CCO/cco
Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Seguimiento y Control de Contratos
- Coordinadora Meta Presidencial
- Subdirección de Planificación
- Oficina de Partes

IAJ 1575
11-07-2018

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2102999
SIGFE: ID	COD: 4123
MONTO:	7664062
FECHA:	18/07
REFRENDADOS:	CSG